



MAGISTRADO PONENTE: DR. HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL

ACUERDO N° CSJNS19- 0079
(06 MAR 2019

"Por el cual se prorroga el Cierre Extraordinario del Juzgado Penal del Circuito de Saravena-Arauca y la suspensión de términos durante el cierre"

El Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 10561 de 2016 de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° CSJNS19-0055 de 26 de febrero de 2019, este Consejo Seccional de la Judicatura, dispuso el cierre extraordinario del JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE SARAVERENA-ARAUCA, durante los días 27 y 28 de febrero 1, 4, 5, 6 7 y 8 de marzo de 2019, y su consecuente suspensión de términos en esas fechas.

Que la Coordinadora Administrativa de Arauca-Arauca, a través de comunicación 126 de la fecha, informa que de conformidad con la coordinación que se efectúa con las autoridades militares para el traslado de los procesos del Juzgado Penal del Circuito de Saravena, han manifestado que el acompañamiento se hará el próximo domingo 10 de marzo del año en curso, por lo que se requiere ampliar el plazo por los días, 11, 12 y 13 de marzo de 2019.

República de Colombia

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR EL CIERRE EXTRAORDINARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE SARAVERENA-ARAUCA, dispuesto en el Acuerdo CSJNS19-055 de 26 de febrero de 2019, durante los días, 11, 12 y 13 de marzo de 2019, y su consecuente suspensión de términos en esas fechas, por las consideraciones anotadas.

ARTICULO SEGUNDO.- *Copia del presente, se remitirá a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior de Arauca, al Juzgado Penal del Circuito de Saravena donde debe fijarse en un sitio visible al público, a la Fiscalía Local y Seccional de Saravena, Defensoría Regional de Arauca, Alcaldía Municipal y Personería Municipal de Saravena-Arauca..*

ARTICULO TERCERO.- *El presente rige a partir de la fecha.*

San José de Cúcuta,

Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 412, Teléfono 5741344, Fax 5751076
secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co



No SC 5780 - 1



No GP 059 - 1

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Magistrada

Secretaria